

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 29 de junio de 2007

que corrige la Directiva 2006/132/CE, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir la sustancia activa procimidona

[notificada con el número C(2007) 3066]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/452/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/414/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 6, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 2006/132/CE de la Comisión ⁽²⁾ contiene un error que debe corregirse, a saber, una referencia a gramos en lugar de kilogramos en su anexo.
- (2) Es necesario que dicha corrección surta efecto a partir de la fecha de entrada en vigor de la Directiva 2006/132/CE. Este efecto retroactivo no vulnera los derechos de nadie.
- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

Artículo 1

En el anexo de la Directiva 2006/132/CE, en la columna «Disposiciones específicas», el tercer guión se sustituye por el texto siguiente:

«— 0,75 kg de sustancia activa por hectárea y por aplicación.».

Artículo 2

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de enero de 2007.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 29 de junio de 2007.

Por la Comisión

Markos KYPRIANOU

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 230 de 19.8.1991, p. 1. Directiva modificada en último lugar por la Directiva 2007/31/CE de la Comisión (DO L 140 de 1.6.2007, p. 44).

⁽²⁾ DO L 349 de 12.12.2006, p. 22.